

BASES NOTARIALES HIT, LA CANCIÓN

Primera.- OBJETO

Eurostar Mediagroup, con CIF B83500132, y domicilio en C/ Serrano 41, 3ª planta. 28001 de Madrid, llevará a cabo una votación en RTVE con motivo del programa HIT, LA CANCIÓN, cuya emisión comenzará el 02 de enero de 2015, mediante el envío de mensajes de texto (SMS) al número 25152, y llamadas a los números 905 810 101, 905 810 102, 905 810 103, 905 810 104, 905 810 105, 905 810 106, 905 810 107, 905 810 108, 905 810 109, y 905 810 110, y donde se recogerán las votaciones de los telespectadores.

En estos números, se recogerán las llamadas y mensajes enviados por los telespectadores para participar en las votaciones.

El operador de telecomunicaciones que provee los servicios necesarios para el desarrollo y la participación en esta promoción es ALTERNA PROJECT MARKETING S.L. EUROSTAR MEDIAGROUP pone a disposición de los usuarios el número de atención al cliente 902 210 230 y la dirección de correo electrónico info@eurostar.es

Segunda.- ÁMBITO

La promoción se efectuará en territorio nacional, a través de los medios publicitarios de RTVE, operador de televisión que emitirá este programa.

Tercera.- DURACIÓN.

La votación comenzará el día 10 de febrero de 2015 y finalizará, y terminará en el momento que finalice la emisión del programa HIT, LA CANCIÓN en La 1 de TVE.

Cuarta.- Requisitos de Participación

Podrán participar en la votación todas aquellas personas físicas, que sean residentes dentro del territorio español que actúan conforme al procedimiento aquí descrito. No podrán participar los empleados ni sus familiares directos (incluyendo las parejas de hecho), de los organizadores ni del Medio de Comunicación así como sus familiares directos hasta segundo grado de parentesco.

RTVE y Eurostar se reservan el derecho a modificar las presentes Bases en caso de que se aprecie, justificadamente, la concurrencia de circunstancias que pudieran influir en la objetividad y transparencia de la votación.

Los participantes, deberán disponer de un teléfono móvil, si participan vía SMS, o de una línea de teléfono con su respectivo operador si lo hacen a través del 905.

Quinta.- Votaciones

Las votaciones se abrirán en directo a lo largo de la Gala nº 6 Final. Los artistas irán actuando por orden. Al comienzo de cada actuación, el presentador indicará la apertura de las líneas de votación asociadas a ese artista, permaneciendo el resto cerradas. Al finalizar la actuación se indicará el cierre de las líneas asociadas a ese artista por medio de cualquier soporte audiovisual. Y así sucesivamente. A la conclusión de las actuaciones, se mostrará un resumen de las diez (10) y se abrirán las diez (10) líneas a la vez, y se cerrarán en el momento en el que lo indique el presentador siempre en la misma Gala. Los espectadores podrán votar por su candidato a través de la realización de llamadas a una línea 905 y del envío de SMS.

Al cierre de las líneas, el candidato que más votos haya recibido sumando llamadas y mensajes, será el Ganador de la Gala.

Los candidatos por los que podrán votar los telespectadores son los siguientes:

Canción	TELÉFONO	SMS
MÁS ALLÁ DE NUESTROS RECUERDOS (MELENDI)	905 81 01 01	HIT 01
DUERMES MIENTRAS YO ESCRIBO (MARTA SÁNCHEZ)	905 81 01 02	HIT 02
TIC TAC (AURYN)	905 81 01 03	HIT 03
UN RATITO MÁS (PASTORA SOLER)	905 81 01 04	HIT 04
TUS MANOS (BUSTAMANTE)	905 81 01 05	HIT 05
UN MINUTO MÁS (VANESA MARTÍN)	905 81 01 06	HIT 06
ME DA IGUAL (ROSA LÓPEZ)	905 81 01 07	HIT 07
ATRÉVETE (SERGIO DALMA)	905 81 01 08	HIT 08
PUERTAS POR ABRIR (ANTONIO CARMONA)	905 81 01 09	HIT 09
CAROLINE (MOJINOS ESCOZÓOS)	905 81 01 10	HIT 10

El público podrá votar por su candidato preferido de dos maneras.

A) **VÍA SMS:** Se deberá enviar un mensaje SMS al número 25152 (coste del mensaje 1,45 €). Impuestos incluidos, indicando la palabra clave HIT (espacio) NÚMERO DE SU FAVORITO

B) **VÍA TELEFÓNICA:** Se deberá realizar una llamada de teléfono al número 905 810 101, 905 810 102, 905 810 103, 905 810 104, 905 810 105, 905 810 106, 905 810 107, 905 810 108, 905 810 109, 905 810 110, cada línea está asociada al candidato elegido. El precio máximo por minuto de la llamada es de 1,45 € si llama desde la Red Fija y de 2 €, si llama desde la Red Móvil, impuestos incluidos.

Sólo se admitirán un máximo de treinta (30) participaciones por participante y gala. A estos efectos, se considera participante cada número de teléfono desde el que se efectúan llamadas o desde el que se envían mensajes. El operador de telecomunicaciones sólo computará las llamadas o mensajes que no superen dicho límite.

Los organizadores no se hacen responsables de las posibles pérdidas, irregularidades o defectos de los SMS y llamadas. Aquellos mensajes o llamadas telefónicas que tengan alguna irregularidad o no puedan ser legibles no se computarán como mensajes válidos a efectos de la votación. Cualquier reclamación a este respecto deberá ser planteada ante la operadora

correspondiente. Se requiere, en todo caso, la visibilidad del número de teléfono desde el que se realiza la llamada o se envía el SMS para poder participar en la votación.

Cualquier voto de participantes que manipule los procedimientos de la votación y/o que viole las reglas contenidas en el presente documento no será contabilizado.

Estas bases contemplan el derecho de modificar, ampliar, reducir o suspender la promoción, números de teléfono, plazos o cualquier elemento de esta promoción durante el periodo de emisión del programa, incluyendo la incentivación de las votaciones, por lo que se elevará a público el cambio de las presentes bases si fuese una variación significativa.

Sexta.- Datos personales

Los datos facilitados por los participantes serán incorporados a un fichero propiedad de Eurostar MediaGroup, cuya finalidad es la gestión de la promoción hasta su fin. Los citados datos no serán usados con otra finalidad diferente que la de esta promoción, cumpliéndose en todo momento la normativa vigente en materia de protección de datos.

RTVE no tendrá en ningún momento acceso a los datos de carácter personal de los participantes, ya que Eurostar MediaGroup es quien gestionará la base de datos de clientes, transmitiendo a RTVE únicamente números identificadores asociados a cada participante.

La compañía organizadora se reserva el derecho de comprobar la veracidad de los datos facilitados, así como las edades e identidades de los participantes.

Séptima.-Generales

- a) La participación en las votaciones y concursos de RTVE supone la plena y total aceptación de estas Bases por parte de los participantes, que serán presentadas ante el notario D. Luis Pérez Escolar del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid. Ante posibles dudas en la interpretación de estas Bases prevalecerá el criterio de los organizadores. Cualquier manifestación en sentido contrario, es decir, de no aceptación de las mismas, implicará la exclusión del participante y, como consecuencia de la misma, Eurostar Mediagroup, quedará liberado del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.
- b) RTVE y Eurostar Mediagroup, se reservan el derecho de anular la votación en cualquier momento, por causas que así lo justifiquen
- c) RTVE y Eurostar Mediagroup se reservan el derecho de excluir a aquellos participantes cuya conducta lo haga aconsejable para el buen desarrollo de la promoción.
- d) RTVE y Eurostar Mediagroup se reservan el derecho a modificar las presentes Bases en caso de que se aprecie, justificadamente, la concurrencia de circunstancias que pudieran influir en la objetividad y transparencia de la votación. En tal caso, las modificaciones se elevarán de nuevo a público.
- e) Cualquier incidencia que pueda surgir y que no se refleje en estas Bases será resuelta por RTVE y Eurostar Mediagroup, según su saber y mejor criterio.

f) La participación en esta promoción implica la renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderle aceptando los Tribunales y Juzgados de Madrid como competentes para dilucidar cualquier reclamación.

Y para que conste ante quien proceda firmo la presente en Madrid, a 04 de febrero de 2.015